

---

FECHA: 11/01/2023  
EXPEDIENTE N°: 271/2008  
ID TÍTULO: 2500562

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Deusto
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y el “Protocolo de evaluación para la modificación de planes de estudios de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de títulos oficiales de Grado y Máster Universitario”, aprobado en la reunión de REACU de 17 de enero de 2022, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado. Dado que estas modificaciones se han tramitado utilizando el aplicativo del Ministerio de Universidades sin estar este adaptado al RD 822/2021, en la Memoria objeto de evaluación se ha incluido información requerida en la regulación anterior, que no se debe incluir con el nuevo marco regulador o que se debe incluir en otra perspectiva. Los comentarios que se incluyen en este informe se deben por tanto contextualizar en ese sentido. La Agencia recomienda que una vez que el aplicativo esté adaptado la Universidad actualice el contenido de la Memoria relacionado con las modificaciones notificadas.

De acuerdo con el artículo 33 del RD 822/2021, los centros universitarios acreditados institucionalmente, junto a la propuesta de modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, deben presentar un informe motivado realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro o de la universidad sobre la adecuación académica y normativa de dichas modificaciones. Asimismo, en el artículo 31 de este mismo Real Decreto se indica que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de la calidad. Estos informes realizados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro o de la universidad no han sido aportados y, por consiguiente, Unibasq en el momento de realizar este informe, no ha podido tener en consideración primordialmente estos informes tal como establece el RD 822/2021.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq y se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, estructurada

---

conforme a la “Descripción del cambio” notificada por la Universidad en el “Formulario de modificaciones”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el “Formulario de modificaciones”, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en dicho documento.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

“La razón principal por la que se ha procedido a solicitar esta modificación es la necesidad de actualizar la titulación como consecuencia de las profundas transformaciones en las que se encuentra inmersa el sector turístico y sus necesidades formativas. Esta consideración es, entre otras razones, fruto de las conclusiones obtenidas en los sucesivos informes de seguimiento de la titulación realizados a lo largo de los últimos años y de las valoraciones contrastadas con los grupos de interés del Grado. En sus conclusiones se ha constatado la necesidad de actualizar algunas de sus competencias y de sus resultados básicos de aprendizaje y que derivan en una adaptación de módulos, materias y plan de estudios. Por otra parte, el Grado en Turismo se ha venido impartiendo desde su verificación en los Campus de Bilbao y Donostia-San Sebastián. Los planes estratégicos de la UD nos llevan a impartir el grado únicamente en el campus de Bilbao, concentrando geográficamente la demanda potencial existente. Además, se han actualizado los indicadores, normas y corregido erratas (Apartados 1,2,3,4,5, 7, 9 y 10).”

#### **Valoración:**

La actualización de competencias y resultados de aprendizaje, así como el reajuste del plan de estudios, se consideran modificaciones pertinentes y deseables siempre y cuando estén motivadas a mejorar el perfil de egreso. La conveniencia de estos cambios se valora a continuación, sobre cada modificación concreta.

En cuanto a la concentración de la titulación en un único campus, y la consecuente reducción del número de plazas ofertadas, se considera pertinente atendiendo a los datos recientes sobre estudiantes de nuevo ingreso. La demanda total de la titulación estuvo en torno al tercio de plazas ofertadas en el curso 2020/2021, con una tendencia decreciente. La demanda relativa respecto a las plazas ofertadas ha sido incluso más reducida en el campus de Bilbao que en el campus de Donostia. Es deseable que la modificación planteada conlleve un mejor equilibrio entre oferta y demanda. Se acepta la modificación.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

“Se ha modificado la distribución de créditos.”

---

**Valoración:**

En relación con el cambio notificado en la distribución de créditos en el título no se observan limitaciones al respecto. La titulación consta de 150 créditos básicos y obligatorios, más 6 créditos de prácticas externas y TFG. Quedan, por tanto, 78 créditos optativos. Ganan peso las materias optativas y pierden las materias obligatorias, el TFG y las prácticas en empresa. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la URL a las Normas de progreso y permanencia.”

**Valoración:**

El cambio relacionado con la actualización del enlace a las Normas de progreso y permanencia es un aspecto que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

La Universidad indica que, atendiendo a las indicaciones del nuevo Real Decreto 822/2021, se incluye información sobre ámbito de conocimiento, objetivos formativos y perfiles fundamentales de egreso.

La Universidad indica que el ámbito de conocimiento al que se adscribe el Grado es “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”. Se acepta la modificación.

En relación con el cambio notificado en Principales objetivos formativos del título, la propuesta se considera pertinente. Los objetivos son coherentes con las necesidades del sector y contemplan explícitamente algunos aspectos relevantes de gran actualidad, como la sostenibilidad, la inclusión, el compromiso ético o la digitalización. Se acepta la modificación.

En relación con el cambio notificado en Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas, es coherente con los objetivos formativos planteados, y plasma explícitamente las principales competencias que adquirirán las personas egresadas. Se

---

acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

La Universidad indica que, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en el criterio 2 se han especificado los principales resultados de aprendizaje que adquiere el estudiantado del grado, así como los resultados de aprendizaje específicos donde se concretan con conocimientos, habilidades y competencias asumidas por el estudiantado.

Se plantean resultados de aprendizaje transversales y específicos. Los resultados de aprendizaje específicos están estructurados en cuatro bloques coherentes con el proceso de dirección estratégica: interpretar, crear, gestionar e interactuar. En ambos casos, transversales y específicos, se plantean resultados de aprendizaje del título y se desglosan en resultados de aprendizaje de las materias. Estos últimos están relacionados con conocimientos, competencias y habilidades.

La Universidad actualiza la información indicando que no procede incluir información sobre las competencias generales y básicas ni sobre las competencias específicas. Dicho cambio no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con los requisitos de acceso y criterios de admisión han sido adaptados a la legislación vigente. Se definen requisitos formales de acceso, criterios de admisión (centrados fundamentalmente en el expediente académico de las personas candidatas), procedimientos de acceso mediante acreditación de experiencia, iniciativas para facilitar el acceso de alumnado con diversidad funcional, y mecanismos para garantizar la igualdad de género. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información incluyendo la URL a las Normativas para el reconocimiento y

---

transferencia de créditos.”

**Valoración:**

En el año 2020 la Universidad de Deusto presentó la modificación de la “Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo” (en vigor a partir del 18 de febrero de 2017). Unibasq emitió Informe Favorable el 12/05/2020 en relación con esta modificación. Al ser una actualización de la información que consta en la memoria y una modificación aceptada previamente no requiere de evaluación.

El cambio relacionado con la actualización del enlace es un aspecto que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con la descripción del plan de estudios son coherentes con la redistribución de créditos propuesta. Se han propuesto 14 materias que integran créditos básicos (4 materias), créditos obligatorios (5 materias), créditos optativos (3 materias), prácticas externas (1 materia) y TFG (1 materia). La estructura general se considera adecuada. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con el listado de actividades formativas se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

---

Los cambios relacionados con el listado de metodologías docentes se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con el listado de sistemas de evaluación se consideran adecuados. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

En relación con los cambios relacionados con módulos, materias y asignaturas, se ha actualizado la información de forma coherente con las modificaciones previas. Solamente se contemplan materias (catorce). No se aprecian limitaciones en el despliegue temporal, así como en la correspondencia con resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Los cambios relacionados con recursos materiales y servicios disponibles se consideran pertinentes y coherentes con las nuevas circunstancias, si bien la exposición podría centrarse en el campus de Bilbao, por ser la única sede propuesta para la impartición. Se siguen mencionando los campus de Bilbao y Donostia. Se relacionan recursos transversales a todos los centros, y recursos específicos del centro de impartición. No se observan limitaciones relevantes que pongan en riesgo el adecuado desarrollo de la titulación. Se acepta la modificación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

---

“Se actualiza la URL”

**Valoración:**

El cambio relacionado con la actualización del enlace al sistema de garantía de calidad es un aspecto que no requiere de evaluación.

**Modificación notificada por la Universidad:**

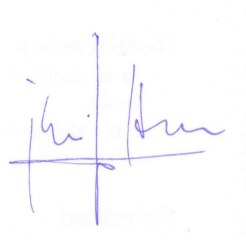
“Se actualiza la información.”

**Valoración:**

Se aceptan los cambios sobre el cronograma de implantación.

Vitoria, a 11/01/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras